

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 04 de marzo de 2016

Nº 022-2016-GG-OSITRAN**VISTOS:**

La Nota Nº 001-CE-AMC-003-2016-OSITRAN, remitida por el Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección para la contratación del Servicio de Limpieza para los Locales Institucionales del OSITRAN; la Nota Nº 050-16-GAJ-OSITRAN emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Nº 169-2015-GG-OSITRAN del 23 de diciembre de 2015, se conformó el Comité Especial encargado de llevar a cabo el proceso de selección para la contratación del Servicio de Limpieza para los Locales Institucionales del OSITRAN;

Que, previa aprobación de las bases, el mencionado Comité Especial convocó con fecha 30 de diciembre de 2015 el Concurso Público Nº 006-2015-OSITRAN, para la contratación del Servicio de Limpieza para los Locales Institucionales del OSITRAN, proceso que posteriormente fue declarado desierto ante la ausencia de postores;



Que, mediante Informe Nº 001-CE-CP-006-2016-OSITRAN de fecha 9 de febrero de 2016, el Comité Especial encargado del proceso de selección informó a la Gerencia de Administración acerca de las causas de la declaratoria de desierto del Concurso Público Nº 006-2015-OSITRAN;

Que, mediante el Formato Nº 005-2016 adjunto al Memorando Nº 291-16-GA-OSITRAN del 29 de febrero de 2016, emitido por la Gerencia de Administración, se aprobó el Expediente de Contratación correspondiente a la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 003-2016-OSITRAN derivado del Concurso Público Nº 006-2015-OSITRAN, para la contratación del Servicio de Limpieza para los Locales Institucionales del OSITRAN;



Que, en tal sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, aplicable al presente proceso de selección, en el supuesto que un concurso público sea declarado desierto se convocará a un proceso de adjudicación de menor cuantía, el mismo que debe contar con las mismas formalidades del proceso principal;



Que, mediante el documento de vistos, el Comité Especial ha solicitado la aprobación de las Bases del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 003-2016-OSITRAN, derivado del Concurso Público Nº 006-2015-OSITRAN, para la contratación del Servicio de Limpieza para los Locales Institucionales del OSITRAN;

Que, el artículo 26 de la mencionada Ley de Contrataciones del Estado señala que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad y deben contener obligatoriamente condiciones mínimas como

mecanismos que fomenten la mayor concurrencia, detalle de las características técnicas de los servicios, plazos y mecanismos de publicidad, entre otros;

Que, el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función; asimismo, precisa que la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, tal como se señala en la Nota N° 050-16-GAJ-OSITRAN, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se ha verificado de la revisión de las Bases que las mismas reúnen los requisitos mínimos señalados en las normas de contrataciones, cuyos originales están visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial, resultando la información contenida en las Bases de exclusiva responsabilidad del Comité Especial conformado mediante la Resolución de Gerencia General N° 169-2015-GG-OSITRAN;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente a efectos de aprobar las Bases del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2016-OSITRAN, derivado del Concurso Público N° 006-2015-OSITRAN;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 039-2015-PD-OSITRAN, el Titular de la Entidad delegó al Gerente General la facultad de aprobar las Bases de los Concursos Públicos y Licitaciones Públicas convocados en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por la Ley N° 29873, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia N° 039-2015-PD-OSITRAN; aplicables al presente proceso de selección;

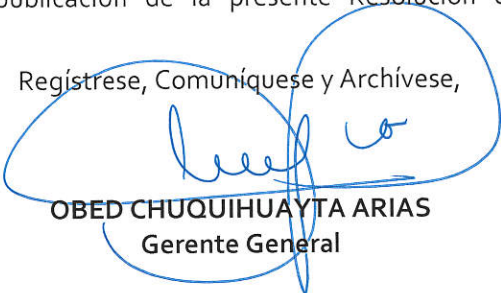
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases para el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2016-OSITRAN, derivado del Concurso Público N° 006-2015-OSITRAN, para la contratación del Servicio de Limpieza para los Locales Institucionales del OSITRAN.

Artículo 2.- Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial conformado por Resolución de Gerencia General N° 169-2015-GG-OSITRAN, a fin que continúe con la conducción del proceso de selección.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Archívese,


OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS
Gerente General

